

DECRETO EXENTO N° 3.005

RETIRO, 01 de octubre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memo Interno s/n del 29/09/2014 de Alcalde de la comuna;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° Autorízase cometido y Páguese viático parcial al funcionario municipal

que se indica a continuación;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos
César Larrañaga Gutiérrez C.I. 12.793.220-4 Administrador Municipal Grado 8°	30/09/2014 08:30 a 17:33 hrs.	A Santiago, asistencia a reunión, en representación del Sr. Alcalde, en Diplay y Dag, en el Ministerio De Educación.-	Total \$ 19.086.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000

"Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/  
RRP/GBT/VNL/iep